



RESISTENCIA, 16 DIC 2020

VISTO:

La Actuación Simple N° E5 – 2020 – 5658 "A"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la asignación de las acciones del Departamento Notificación y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor, al agente Raúl Cesar Cantero Garcilazo, DNI N° 28.122.684;

Que por Memorandum N° 12/19 se puso en funciones a cargo del Departamento Lealtad Comercial al agente Raúl Cesar Cantero Garcilazo, desde el 16 de diciembre de 2019;

Que dichas acciones, según la Estructura Orgánica aprobada por Decreto 977/2020, corresponden al Departamento Notificación y Fiscalización;

Que por lo expuesto precedentemente, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Asígnese las acciones del cargo del Departamento Notificación y Fiscalización, a partir del 16 de diciembre de 2019, al agente Raúl Cesar Cantero Garcilazo, DNI N° 28.122.684, las acciones del cargo de la categoría 3 – personal administrativo y técnico – apartado c) – CEIC 1019-00 – Profesional 4 – Grupo 4 – Programa 21 – Comercio Exterior y Defensa del Consumidor – Actividad Específica 4 – Control de Lealtad Comercial – CUOF 235 – Departamento Notificación y Fiscalización – Jurisdicción 5 – Ministerio de Producción, Industria y Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 1521

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Gabriela N. Zarate  
Dta. Atención y Cesación de Trámites  
Secretaría General  
Ministerio de Producción,  
Industria y Empleo



Sebastián Lifson  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pola del Chaco

ES FOTOCOPIA DE FOTOCOPIA

Lidia Estela Morinigo  
A/C DEPTO. ADMINISTRATIVO  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
y Defensa de la Competencia

*Cantero Garcilazo Raúl C.*  
DNI 28.122.684  
29/12/20  
09:25